



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**ACTA 04/2021**

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA TELEMÁTICA**  
**DE 25 DE MARZO DE 2021**

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, se reunió de forma telemática el Pleno de la Excm. Diputación de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta 1ª Dª Isabel Herrera Segura, del Vicepresidente 2ª D. Francisco José Tojas Mellado y Vicepresidenta 3ª Dª Ana Isabel Jiménez Contreras y de los Diputados/as Provinciales: D. Antonio Conde Sánchez, Dª. Trinidad del Carmen Argota Castro, D. Andrés Barrera Invernón, D. Miguel Ángel Barrios González, D. Juan Manuel Heredia Bautista, Dª Cristina Los Arcos Llana, Dª Asunción Llamas Rengel, Dª. María Regla Martínez Bernabé, D. Alejandro Moyano Molina, D. Francisco Rodríguez García, D. Rodrigo Rodríguez Hans, Dª Rocío Sutil Domínguez, D. Luis Alberto Paniagua López, Dª María Eugenia Moreno Oropesa, D. Ramón Peña Rubio, D. Juan Carlos Ramos Romo, Dª María Helena Romero Espinosa, Dª. María Josefa Izquierdo Bustillo, Dª. Teresa Pablo Torres, D. Miguel Ángel Márquez González, D. José Manuel Triguero Begines, D. Antonio Valladares Sánchez, Dª. Carmen Santa María Almansa, D. Manuel Benjumea Gutiérrez y D. Rafael Pablo García Ortiz.

D. Fernando Zamora Ruiz, se incorpora en el momento que oportunamente se dirá.

D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez, excusa su ausencia.

Asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor General.

Se justifica la celebración de esta sesión de forma telemática dada la crisis sanitaria motivada por el COVID-19 y, en consecuencia la dificultad de reunirse

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

presencialmente los miembros del Pleno de la Corporación, y con la habilitación del artículo 46.3 de la LRBRL.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados/as Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes en el momento de la votación.

**1.- Aprobación del borrador del Acta nº 03/2021 de 16 de marzo, en documento electrónico, disponible en el Portal de la Corporación, en Sistemas de Gestión Corporativos, Videoacta.**

Se somete a aprobación el borrador del Acta núm. 03/2021, de 16 de marzo, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad (29 votos a favor: 16 votos del Grupo Socialista, 5 votos del Grupo Popular, 5 votos del Grupo Adelante, 2 votos del Grupo Ciudadanos y 1 voto del Grupo Vox)**, y sin reparos.

**2.- Dación de cuenta de la Resolución de la Presidencia núm. 1113/2021, de 17 de marzo, ampliando la Resolución de la Presidencia núm. 152/2020, de 24 de enero, en relación a las competencias del Sr. Tesorero.**

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta de la siguiente Resolución de la Presidencia:

-Resolución de la Presidencia núm. 1113/2021, de 17 de marzo, ampliando la Resolución de la Presidencia núm. 152/2020, de 24 de enero, en relación a las competencias del Sr. Tesorero.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de la Resolución de la Presidencia núm. 1113/2021.

**3.- Rectificación del Inventario General Consolidado de la Diputación de Sevilla actualizado a fecha 31 de diciembre de 2020.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 19 de marzo de 2021, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El artículo 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dispone que las Entidades Locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del que remitirán copia a la Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, y que se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.

Conforme a lo anterior y a lo previsto en el art. 32 aptdos 1 y 4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de carácter básico conforme a lo dispuesto en su D.F. Segunda, y en los arts. 57 y ss de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante, LBELA), la Corporación, en sesión plenaria celebrada el 3 de mayo de 2007, aprobó el Inventario General Consolidado de la Diputación de Sevilla, integrado por los inventarios parciales de Bienes, Derechos y Obligaciones de la Corporación, de Bienes de carácter Histórico-Artístico y los de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes.

Dicho Inventario, desde su aprobación, ha venido siendo objeto de actualización continuada mediante la anotación de todos aquellos actos de adquisición, enajenación, gravamen o que tengan cualquier tipo de repercusión sobre la situación física o jurídica de los bienes y derechos que lo integran, así como de rectificación con una periodicidad anual, en la que se

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

reflejan todas las incidencias habidas durante el correspondiente ejercicio, todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 59 y 60 de la LBELA, arts. 97 y 98 del Reglamento que la desarrolla (en adelante, RBELA), aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, y en el art.51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Vista la memoria elaborada por la Jefa de Sección de Patrimonio, de fecha 10 de marzo de 2021, en la que de acuerdo con la información facilitada por las distintas Áreas gestoras se relacionan las altas, bajas y modificaciones producidas durante el ejercicio 2020 en los inventarios parciales de Bienes, Derechos y Obligaciones de la Corporación y de Bienes de carácter Histórico-Artístico, y vistos los inventarios remitidos por los Organismos Autónomos -Casa de la Provincia y OPAEF- y Sociedades Provinciales -INPRO SAU, Sevilla Activa SAU y Prodetur SAU-, aprobados por sus respectivos órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en los arts. 61.2 de la LBELA, 100.2 del RBELA y en sus respectivos Estatutos.

Por cuanto antecede, constando en el expediente las comunicaciones del Director General del Área de Cohesión Territorial, del Subdirector del Área de Cultura y Ciudadanía, del Director General del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, del Subdirector del Área de Cohesión Social e Igualdad y del Tesorero Provincial, de fechas 16 y 24 de noviembre de 2020, 19 de enero y 2, 15, 24 y 25 de febrero de 2021, respectivamente, y el informe de la Unidad de Patrimonio del Área de Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2021, y en virtud la competencia que los artículos 61 de la LBELA y 100.1 del RBELA le atribuyen, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (16 votos a favor del Grupo Socialista, 5 votos a favor del Grupo Popular, 5 votos a favor del Grupo Adelante, 2 votos a favor del Grupo Ciudadanos y 1 voto a favor del Grupo Vox), ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la rectificación del Inventario General Consolidado de la Diputación de Sevilla actualizado a fecha 31 de diciembre de 2020, en la que se recogen las altas, bajas y modificaciones producidas durante dicho ejercicio en los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

inventarios parciales que lo integran y que se detallan en la siguiente relación, así como en los Anexos I y II que se acompañan y que diligenciados por el Sr. Secretario General se incorporan al expediente administrativo.

**Epígrafe I "Inmuebles".-**

La situación de este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 la forman 87 fichas, en las que no se han producido modificaciones.

**Epígrafe I "Viales".-**

MODIFICACIONES:

FICHA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN
012	SE-3205 (DESDE GL.DE YBARRA HASTA INT. A-4)	Mediante Res.4454/2020, de 29 de septiembre, se cede al Ayuntamiento de Dos Hermanas un tramo de la SE-3205, desde p.k. 3+700 hasta p.k. 5+772, por discurrir por suelo urbano. Acta de Entrega y Recepción de 19 de enero 2021.  Se modifica la denominación y longitud de la carretera (2.585,71 metros).
122	SE-9205 (DE EL RUBIO A LA A-92)	Mediante Res.4452/2020, de 29 de septiembre, se cede al Ayuntamiento de El Rubio un tramo de la SE-9205, desde p.k. 0+000 hasta p.k. 1+025, por discurrir por suelo urbano. Acta de Entrega y Recepción de 19 de octubre de 2020.  Se modifica la denominación y longitud de la carretera (11.071 metros).

La situación de este epígrafe a fecha 31 de diciembre de 2020 la forman 184 fichas.

**Epígrafe II "Derechos Reales".-**

La situación de este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 la forman 96 fichas, en las que no se han producido modificaciones.

Código Seguro De Verificación:	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	Página	5/64





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Epígrafe III "Bienes muebles de carácter Histórico Artístico".-**

La situación de este epígrafe a fecha 31 de diciembre de 2020 la forman un total de 2.375 fichas integradas en XII tomos, sin que se hayan producido altas, bajas o modificaciones respecto al año anterior.

**Epígrafe IV "Valores Mobiliarios ".-**

De conformidad con la información remitida por el Tesorero Provincial el 25 de febrero de 2021, los valores mobiliarios no han sufrido alteración durante el ejercicio 2020, por lo que no se registran modificaciones.

La situación del epígrafe a fecha 31 de diciembre de 2020 la forman un total de 6 fichas.

**Epígrafe V "Derechos de carácter personal".-**

ALTAS:

FICHA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN
024	CONTRATO RENTING 13 VEHÍCULOS PARA PARQUE MÓVIL	Mediante Res.384/2020, de 14 de febrero, se adjudica a la empresa ALD Automotive, S.A.U., contrato de suministro modalidad renting automoción de 13 vehículos tipo turismo con destino al Parque Móvil por importe máximo de 349.374,51€ y duración 4 años.
025	CONTRATO RENTING 9 VEHÍCULOS PARA PARQUE MÓVIL	Mediante Res.733/2019 de 8 de marzo, se adjudicó a la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANGEMENT, SAU, contrato suministro renting automoción de 9 vehículos con destino a Parque Móvil por importe de 43.218,45€ y duración 9 meses prorrogable por 3 meses (contrato de fecha 20/03/2019). Mediante Res.6277/2019 de 3 de diciembre, se prorroga hasta 20/03/2020.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>	<b>Página</b>	6/64





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**BAJAS:**

025 CONTRATO RENTING 9 VEHÍCULOS PARA PARQUE MÓVIL Por finalización contrato renting el 20/03/2020. Firma actas de retirada de los vehículos en misma fecha.

La ficha 025 causa alta en el ejercicio 2020 aún cuando el contrato de renting se formalizó en el año 2019 debido a que la remisión de la información y documentación se produjo una vez cerrada la rectificación del ejercicio 2019, por lo que causa alta y baja en el ejercicio 2020.

La situación del epígrafe a fecha 31 de diciembre de 2020 la forman un total de 3 fichas.

**Epígrafe VI "Vehículos".-**

**ALTAS:**

Se incorporan a este epígrafe los vehículos adquiridos por la Diputación mediante Acuerdos/Resoluciones que se indican.

FICHA	MATRICULA	DESCRIPCION	ACUERDO/RESOLUCIÓN
622	6876LGG	Vehículo contra incendio Bomba Rural Pesada BRP SCANIA P360	Acuerdo Pleno 27 de julio de 2017 (anualidad 2020)
623	6870LGG	Vehículo contra incendio Bomba Rural Pesada BRP SCANIA P360	Acuerdo Pleno 27 de julio de 2017 (anualidad 2020)
624	6849LGG	Vehículo contra incendio Bomba Rural Pesada BRP SCANIA P360	Acuerdo Pleno 27 de julio de 2017 (anualidad 2020)
625	6834LGG	Vehículo contra incendio Bomba Rural Pesada BRP SCANIA P360	Acuerdo Pleno 27 de julio de 2017 (anualidad 2020)
626	6863LGG	Vehículo contra incendio Bomba Urbana Ligera BUL RENAULT D12	Acuerdo Pleno 27 de julio de 2017 (anualidad 2020)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

BAJAS:

FICHA	MATRICULA	DESCRIPCION	RESOLUCIÓN
277	SE-0903-DN	Vehículo especial IVECO modelo EURO 2ML130E15	Por Resolución n.º 4044/2019, de 2 de agosto, se cede a la Mancomunidad Sierra Morena de Sevilla (Acta de Entrega de 05/02/2020)

La situación del epígrafe a fecha 31 de diciembre de 2020 la forman un total de 268 fichas.

**Epígrafe VII "Semovientes".-**

Se actualizan las fichas de semovientes de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, D. Miguel Criado Garrido, de fecha 12 de febrero de 2021, sobre situación del número de cabezas existentes en la finca Monte San Antonio a fecha 31 de diciembre de 2020:

FICHA	RAZA	DIFERENCIA	Nº DE CABEZAS
002	CAPRINO. BLANCA SERRANA ANDALUZA	+118	304
005	OVINA. RAZA CHURRA LEBRIJANA	-39	346
006	FAUNA SILVESTRE. CIERVOS	0	9
007	FAUNA SILVESTRE. GAMOS	+1	11
009	ÉQUIDOS	-4	4

La situación del epígrafe a fecha 31 de diciembre de 2020 la forman un total de 5 fichas.

**Epígrafe VIII "Muebles".-**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51	
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==		<b>Página</b> 8/64	





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

ALTAS:

Se recogen las Altas del mobiliario de oficina adquirido mediante los pedidos realizados por la Unidad de Compras del Área de Régimen Interior conforme a la Resoluciones n.º 2443/2019, de 24 de mayo, y n.º 4197/2020, de 1 de septiembre, las cuáles no se relacionan por su volumen (300 fichas).

Asimismo, las Altas correspondientes a las adquisiciones de maquinaria y utillaje realizada por el Área de Cohesión Territorial mediante Resolución n.º 3368/2020, de 14 de julio (13 fichas), y enseres adquiridos por el Área de Cohesión Social mediante Resoluciones n.º 1886/2019, de 15 de abril, n.º 2362/2019, de 25 de mayo, n.º 2575/2020, de 25 mayo, n.º 4103/2020 y 4104/2020, de 27 de agosto, n.º 4419/2020 y 4422/2020, de 28 de septiembre, y n.º 5251/2020 y 5252/2020, de 5 de noviembre (9 fichas).

FICHA	DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN
70029476	Remolque 2,20x1, 30x1 doble eje	Resolución n.º 3368/2020, de 14 de julio
70029477	Carro transporte un eje	Resolución n.º 3368/2020, de 14 de julio
70029478	Plataforma remolque	Resolución n.º 3368/2020, de 14 de julio
70029479	Banco de trabajo	Resolución n.º 3368/2020, de 14 de julio
70029480	Motosierra Sthil mod.194	Resolución n.º 3368/2020, de 14 de julio
70029481	Motosierra Sthil mod.201	Resolución n.º 3368/2020, de 14 de julio
70029482	Bastidor mortero	Resolución n.º 3368/2020, de 14 de julio
70029483	Bastidor mortero de batería	Resolución n.º 3368/2020, de 14 de julio
70029484	Martillo demoledor batería	Resolución n.º 3368/2020, de 14 de julio
70029485	Cortasetos Sthil HL 94	Resolución n.º 3368/2020, de 14 de julio
70029486	Podadora telescópica Sthil HT 101	Resolución n.º 3368/2020, de 14 de julio

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51	
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==		<b>Página</b>	



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

70029487	Odómetro	Resolución n.º 3368/2020, de 14 de julio
70029488	Odómetro	Resolución n.º 3368/2020, de 14 de julio
70029738	Camilla de baño hidráulica	Resolución n.º 5252/2020, de 5 de noviembre
70029739	Televisor SAMSUNG 55"	Resolución n.º 5251/2020, de 5 de noviembre
70029740	Limpiador de agua a presión	Resolución n.º 4103/2020, de 27 de agosto
70029741	Lavavajillas industrial	Resolución n.º 4419/2020, de 28 de septiembre
70029742	Grúa eléctrica de traslado usuario	Resolución n.º 4104/2020, de 27 de agosto
70029743	Generador de Ozono	Resolución n.º 4422/2020, de 28 de septiembre
70029744	Lavavajillas industrial	Resolución n.º 2362/2019, de 22 de mayo
70029745	Cortacésped	Resolución n.º 1886/2019, de 15 de abril
70029746	2 Lavadoras industriales	Resolución n.º 2575/2020, de 25 de mayo

Se incorporan 322 fichas, de la 70029425 a la 70029746.

La situación del epígrafe a fecha 31 de diciembre de 2020 la forman un total de 28.991 fichas.

**Epígrafe IX "Bienes y Derechos Revertibles".-**

ALTAS:

Se actualiza el epígrafe de conformidad con los informes emitidos por las Áreas de Cultura y Ciudadanía el 15 de enero de 2021, Cohesión Territorial el 2 de febrero de 2021, y Cohesión Social e Igualdad el 23 de febrero de 2021.

FICHA	DENOMINACIÓN	CAUSA DEL ALTA	CESIONARIO
181	CESIÓN USO GRATUITO PLAZA DEL TRIUNFO 1 (ANTIGUO ARCHIVO)	Convenio de colaboración suscrito	Confederación de Empresarios de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51	
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==		<b>Página</b> 10/64	



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

FICHA	DENOMINACIÓN	CAUSA DEL ALTA	CESIONARIO
	PROVINCIAL)	el 13 de febrero de 2020 (4 años)	Sevilla
182	CESIÓN USO EDIF. U.D.M. MIRAFLORES	Resolución n.º 437/2020, de 17 de febrero (4 años)	Asociación Sevillana de Daño Cerebral Sobrevenido (DACE)
183	CESIÓN TEMPORAL "PAISAJE DE LA VEGA DE CARMONA"	Acuerdo Pleno de 25 de junio de 2020 (10 años)	Ayuntamiento de El Viso del Alcor
184	CESIÓN USO EDIF. VIVIENDA DEL DIRECTOR MIRAFLORES	Resolución n.º3231/2020, de 30 de junio (1 año)	Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl
185	CESIÓN USO AULA 7006 C.E.P. BLANCO WHITE	Resolución n.º 2130/2019, de 9 de mayo (alta extemporánea no se recogió en la rectificación del año 2019) , prorrogada por 1 año mediante Resolución n.º 424/2021, de 8 de febrero	Asociación Antiguos Alumnos Blanco White
186	CESIÓN USO SUBINMUEBLE N.º 3 MIRAFLORES	Resolución n.º 4710/2020, de 15 de octubre (1 año)	Asociación Sevillana de Lucha contra el Alzheimer (ASLA)
187	CESIÓN USO VEHÍCULO CONTRAINCENDIO 6849 LGG	Resolución n.º 5734/2020, de 24 de noviembre (10 años)	Ayuntamiento de Lebrija
188	CESIÓN USO VEHÍCULO CONTRAINCENDIO 6834 LGG	Resolución n.º 5734/2020, de 24 de noviembre (10 años)	Ayuntamiento de Utrera

**BAJAS :**

FICHA	DENOMINACIÓN	CAUSA DE LA BAJA
150	AUTORIZACIÓN USO VIVIENDA DIRECTOR MIRAFLORES	Finalización plazo cesión
151	CESIÓN TEMPORAL "PAISAJE DE LA VEGA DE CARMONA"	Finalización plazo cesión
157	CESIÓN USO AULA 7006 C.E.P. PABELLÓN N.º 7	Finalización plazo cesión
160	CESIÓN USO SUBINMUEBLE N.º 3 MIRAFLORES	Finalización plazo cesión
161	CESIÓN USO ESPACIOS EN PAB.MACARENA Y EDIF.COMUNIDAD RELIGIOSA	Finalización plazo cesión

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51	
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==		<b>Página</b> 11/64	



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

FICHA	DENOMINACIÓN	CAUSA DE LA BAJA
-------	--------------	------------------

Situación del epígrafe a fecha 31 de diciembre de 2020 la forman 39 fichas.

**Epígrafe X "Propiedades Inmateriales".-**

No se han registrado modificaciones durante el ejercicio 2020.

La situación del epígrafe a fecha 31 de diciembre de 2020 la forman 11 fichas.

**RESUMEN**

EPÍGRAFE	ALTAS	BAJAS	UNIDADES	VALOR INVENTARIO
1.-Inmuebles	0	0	87	139.103.710,16
1.- Viales	0	0	184	
2.- Derechos Reales	0	0	96	
3.- Histórico-Artístico	0	0	2.375	6.494.417,00
4- Valores Mobiliarios	0	0	6	19.505.053,36
5.- Derechos de carácter Personal	2	1	3	1.121.547,12
6.- Vehículos	5	1	268	14.713.695,42
7.- Semovientes			0	32.055,00
8.- Muebles	322	0	28.991	8.178.879,23

Código Seguro De Verificación:	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>	Página	12/64





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

EPÍGRAFE	ALTAS	BAJAS	UNIDADES	VALOR INVENTARIO
9.- Bienes y Derechos Revertibles	8	5	39	
10.- Propiedades Inmateriales	0	0	11	407.853,80

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación del Gobierno en Andalucía y a la Delegación del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía.

**4.- Creación del Grupo B de Clasificación del Personal funcionario. Modificación del Acuerdo de Funcionarios de la Diputación de Sevilla.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 19 de marzo de 2021, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El nuevo Grupo B de Clasificación fue creado con el artículo 76 del EBEP (Ley 7/2007) (actualmente TREBEP, RDL 5/2015) denominado "Grupos de clasificación del personal funcionario de carrera", que establece lo siguiente:

*"Los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos:*

*Grupo A: Dividido en dos Subgrupos, A1 y A2.*

*Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado. En aquellos supuestos en los que la ley exija otro título universitario será éste el que se tenga en cuenta.*

*La clasificación de los cuerpos y escalas en cada Subgrupo estará en función del nivel de responsabilidad de las*

Código Seguro De Verificación:	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
Observaciones		Página	13/64
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso.

Grupo B. Para el acceso a los cuerpos o escalas del Grupo B se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior.

Grupo C. Dividido en dos Subgrupos, C1 y C2, según la titulación exigida para el ingreso.

C1: Título de Bachiller o Técnico.

C2: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria".

Es evidente que la titulación oficial académica es el elemento diferenciador entre la diversidad de cuerpos/escalas y categorías existentes, siendo además factor común y básico que homogeniza a toda la función pública de las tres Administraciones territoriales: estatal, autonómica y local, tanto desde el punto de vista retributivo como el de la propia carrera administrativa.

En la actualidad, el artículo 76 del EBEP (actual TREBEP) viene a establecer una nueva clasificación para los distintos Cuerpos, Escalas y Categorías, - en la línea de la Ley 30/1984 de 2 de agosto -, determinando un sistema que se sustenta sobre la titulación académica oficial y sus diferentes grados, sin perjuicio de los requisitos específicos requeridos para la cobertura de los puestos de trabajo.

La titulación de "Técnico Superior" en la Formación Profesional está implantada plenamente desde que se creara a través del artículo 44 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

Desde que ha entrado en vigor esta Ley, las enseñanzas de Formación Profesional se estructuran en Ciclos Formativos de grado medio y Ciclos Formativos de grado superior, agrupándose estos en Familias Profesionales. Al cursar las enseñanzas de un Ciclo Formativo de grado superior, la titulación que se obtiene actualmente es la de "Técnico Superior" en el Ciclo Formativo cursado.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Esta legislación educativa (año 2006) no solo ha condicionado la nueva articulación de los Grupos de Clasificación del art. 76 del TREBEP (anterior EBEP del año 2007), sino que también ha servido de base para regular profesiones en sectores específicos de actividad.

Dentro de la regulación estatal local, la norma que trata esta cuestión de la clasificación y creación de cuerpos/escalas y categorías con más detenimiento es el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (normativa básica) por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), en cuyo artículo 131 dispone que *"los funcionarios de carrera que no ocupen puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional se integrarán en las Escalas, Subescalas, Clases y Categorías de cada Corporación, con arreglo a lo que se previene en la presente Ley. Las Subescalas, Clases y Categorías quedarán agrupadas conforme a la legislación básica del Estado en los grupos que ésta determine, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso"*.

Este artículo se completa con el artículo 167.4 del TRRL: *"La creación de Escalas, Subescalas y clases de funcionarios y la clasificación de los mismos dentro de cada una de ellas, se hará por cada Corporación, de acuerdo con lo previsto en esta Ley"*, es lo suficientemente precisa y derivativa de la voluntad del legislador de reconocer facultades de desarrollo normativo por estar íntimamente ligadas a la autonomía local.

Así pues, el acto de creación por parte de una Corporación de una nueva categoría funcional y su adscripción a un Grupo/Subgrupo determinado de la clasificación, no es un acto "contra legem" o "ultra vires", sino un acto pleno de ejercicio de la autonomía local.

A la vista de todo lo anterior, procede la creación del Grupo B de clasificación del personal funcionario con la consiguiente modificación del Anexo 1 del Acuerdo de Funcionarios, a fin de recoger la Tabla Salarial anual correspondiente al personal funcionario del nuevo Grupo B de clasificación; tabla que ha sido determinada por un lado, para las retribuciones básicas y el complemento de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

destino, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto Ley 2/2020 de 21 de enero, y, por otro lado, para el complemento específico, teniendo en cuenta lo recogido para dicho complemento para el inmediato Subgrupo superior - esto es, el Subgrupo A2 - y el inmediato Subgrupo inferior - esto es, el Subgrupo C1 -.

En relación a las retribuciones básicas, según el art. 2.1 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, que establece que: "La cuantía de las retribuciones básicas de los funcionarios de Administración Local será la que se fije, para cada uno de los grupos A, B, C, D y E a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año correspondiente...".

En relación al complemento de destino, éste se encuentra regulado en el art. 3.1 del anterior Real Decreto, que establece que: "Los intervalos de los niveles de puestos de trabajo de los funcionarios de Administración Local serán los que en cada momento se establezcan para los funcionarios de la Administración del Estado".

En consecuencia, para ambos tipos de elementos integradores de las retribuciones, sería de aplicación el Real Decreto Ley 2/2020 de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE 22 de enero de 2020), quedando las retribuciones básicas y el complemento de destino del nuevo Grupo B de personal funcionario de la Diputación de Sevilla de la siguiente manera:

- Sueldo: 909,70 euros (mensual)
- Pagas de junio y diciembre: 786,25 euros
- Total anual: 12.488,90 euros
- Complemento de destino nivel 17: 5.657,12 euros (anual)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

En relación a los complementos específicos, de acuerdo al art. 4.3 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, corresponde al Pleno de la Diputación de Sevilla, la potestad para establecer dichos complementos específicos, que se han conformado - tal y como se ha explicado anteriormente -, teniendo en cuenta lo recogido para dicho complemento para el inmediato Subgrupo superior - esto es, el Subgrupo A2 - y el inmediato Subgrupo inferior - esto es, el Subgrupo C1 -, quedando así la propuesta correspondiente a los complementos específicos del nuevo Grupo B de la Diputación de Sevilla:

- Complemento específico de grupo: 12.775,20 euros
- Complemento específico de dificultad técnica: 3.166,08 euros
- Pagas extraordinarias del complemento específico: 2.277,32 euros.

Visto lo anterior y, constando en el expediente los informes de la Interventora adjunta de fecha 17 de diciembre, y del Servicio de Personal de fecha 14 de diciembre de 2020, de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (16 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Adelante y 1 voto Grupo Vox), y 7 abstenciones (5 Grupo Popular y 2 Grupo Ciudadanos), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Crear el Grupo B de clasificación de personal funcionario de la Diputación de Sevilla, con la consiguiente modificación del Anexo 1 del Acuerdo de Funcionario, a fin de recoger la Tabla Salarial anual correspondiente a dicho Grupo, quedando ésta de la siguiente manera:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

- Sueldo: 909,70 euros (mensual)
  - Pagas de junio y diciembre: 786,25 euros
  - Total anual: 12.488,90 euros
  - Complemento de destino nivel 17: 5.657,12 euros (anual)
  - Complemento específico de grupo: 12.775,20 euros
  - Complemento específico de dificultad técnica: 3.166,08 euros
- Pagas extraordinarias del complemento específico: 2.277,32 euros.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo Plenario se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 38 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el Portal de Transparencia de la Corporación de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**5.- Desestimando la reclamación presentada el 11 de marzo del corriente contra el Acuerdo Plenario de 25 de febrero de 2021 de Modificaciones en las Plantillas de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Corporación, en el que se incluye la creación de 26 plazas de Bomberos/as en la plantilla de personal funcionario de la Diputación de Sevilla.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 19 de marzo de 2021, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

A la vista de la reclamación de 11 de marzo de 2021, de D. Sebastián Alberto Rodríguez Ezcurra, efectuada contra el Acuerdo Plenario de 25 de febrero de 2021 de Modificaciones en las

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51	
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		<b>Página</b> 18/64	



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Plantillas de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Corporación, en el que se incluye la creación de 26 plazas de Bomberos/as en la plantilla de personal funcionario de la Diputación de Sevilla, se ha emitido por el Servicio de Personal, en fecha de 15 de marzo del corriente, informe del tenor literal siguiente:

**"Antecedentes**

*En fecha de 11 de marzo de 2021, se ha presentado en esta Corporación, por D. Sebastián Alberto Rodríguez Ezcurra, reclamación al Acuerdo Plenario de 25 de febrero de 2021 (publicado en el BOP de Sevilla en fecha de 27 de febrero), en el que solicita literalmente lo siguiente:*

*"PRIMERO: Que se posponga la efectividad de dicha modificación de la RPT hasta la aprobación definitiva del Programa Operativo para la anualidad 2021, aún pendiente de aprobación, en el cual se basa dicha modificación de plantilla. Pues tal y como recoge en el artículo 169.1. del RDL 781/86 "las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios". Sin embargo, a esta modificación de plantilla no se adjunta un documento acreditativo esencial para justificar el cumplimiento de los principios mencionados en el citado artículo de la Ley 7/1985, al no estar ni siquiera aprobado el Programa Operativo 2021 en el cual se fundamenta como eje central dicha modificación de la RPT.*

*Por lo que para la modificación de la RPT debería unirse a efectos de su motivación el Programa Operativo para la anualidad 2021 ya en vigor, para así poder justificar el cumplimiento de los principios recogidos en*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/64	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

el artículo 90.1 de la Ley 7/85. Señalar que no deben tomarse decisiones de tal trascendencia y calado basándose en la posible aprobación de eventuales Programas, cuyo contenido hasta su aprobación definitiva, podría dejar en evidencia la actual modificación de plantilla.

SEGUNDO: Que se especifique claramente, por escrito y sin lugar a duda de cuál o cuáles de las "bolsas existentes" en la corporación es de la que se va llamar para cubrir las 26 plazas de bombero, ya que en el Acuerdo Plenario sólo se cita que se hará "a través del orden de prelación correspondiente a la Bolsa de Empleo de la categoría existente en esta Corporación". Lo cual podría dar lugar a arbitrariedad en el nombramiento de funcionarios interinos e indefensión de los candidatos de las distintas bolsas, pues no se especifica la categoría expresamente, y existen además al menos dos bolsas de la categoría bombero en la Diputación de Sevilla a día de hoy".

A la vista de lo que antecede, por el Servicio de personal, se **informa** lo siguiente:

1º).- En cuanto a la primera de sus pretensiones recordar que, efectivamente, el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), determina que "corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general".

Asimismo, el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

Código Seguro De Verificación:	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
Observaciones		Página	20/64
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece que "las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos: a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables. b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales. Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales".

Por cuanto se refiere a que la modificación de la Plantilla se han de unir los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los principios del artículo 90 LRBR, se quiere precisar que constan en el expediente los siguientes documentos e informes:

Primero: Propuesta/petición de Creación de de 26 plazas de bomberos/as, efectuada por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales, de 15 de febrero de 2021, en el que se manifiesta la necesidad urgente de su creación "para garantizar el servicio de prevención y extinción de incendios en la provincia de Sevilla y, así, poder atender las necesidades de personal que surgen a diario en el Servicio de Bomberos, que no tienen otro fin que contribuir a fa consecución de la eficacia en la utilización de los recursos disponibles mediante la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

dimensión adecuada de sus efectivos y su mejor distribución, lo que no sería posible si no se llevara a cabo la creación de estas plazas".

Segundo: El informe del Servicio de Personal de 12 de febrero de 2021 en el que se pone de manifiesto que "de acuerdo de acuerdo con las demandas manifestadas por la Dirección General del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, y dada la urgencia expuesta por ésta, se encuentra previsto someter a un inminente Pleno las creaciones, que se proponen a continuación, a fin de que sea informado por esa Intervención de Fondos con carácter urgente".

Tercero: El informe favorable de la Secretaria de la Corporación, de 16 de febrero de 2021, sobre la creación de 26 plazas y puestos de bomberos/as.

Cuarto: El informe favorable de la Intervención de Fondos de esta Corporación de 18 de febrero de 2021, sobre la creación de 26 plazas y puestos de bomberos/as.

quinto: El acta de la reunión de la Mesa General de Negociación de la Diputación de Sevilla de 18 de febrero de 2021, en la que se muestra la conformidad con la creación de las plazas y puestos de Bomberos/as por unanimidad de la parte social.

Y continúa el artículo 126 en su apartado 3º expresando que "la **modificación de las plantillas** durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél", esto es, la publicación en el BOP y su exposición al público durante 15 días en los que se podrán presentar reclamaciones. En este sentido, dicho Acuerdo fue publicado en el BOP de 27 de febrero de 2021, abriéndose el plazo de 15 días de presentación de reclamaciones desde el 2 de marzo al 22 de marzo del corriente.

Código Seguro De Verificación:	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
Observaciones		Página	22/64
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Finalmente, se ha de señalar en cuanto al ámbito competencial que el artículo 33 de la LRBRL dispone que corresponde en todo caso al Pleno de la Diputación "la aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, y el número y régimen del personal eventual".

**2º).- En cuanto a la segunda de sus pretensiones,** significar que, en la actualidad, la Bolsa por la que se regiría el llamamiento temporal de los bomberos/as, y hasta que se produzca su cobertura definitiva en Oferta de Empleo Público, de acuerdo con el Reglamento de la Bolsa de 16 de mayo de 2015, es la Bolsa de Bombero/a procedente de la últimos procesos selectivos de la citada categoría de 1998, completadas con dos bolsas supletorias, una de 2010 y otra de 2016. Aclarar que estas bolsas de bomberos/as seguirán vigentes hasta que entre vigor el nuevo Reglamento de la Bolsa, aprobado, igualmente, mediante Acuerdo Plenario de 25 de febrero de 2021, y cuya efectividad se prevé para el mes de abril.

Precisar asimismo que en dichas Bolsas existe un orden de prelación conformado según los criterios establecidos en el Reglamento de aplicación, por lo que en ningún caso podía dar lugar a la arbitrariedad puesta de manifiesto por el Sr. Rodríguez, ni mucho menos la indefensión de los candidatos alegada. Por último, y en relación con los llamamientos, llama la atención apreciar que el Sr. Rodríguez no figura en las bolsas existentes, no habiendo prestado servicios en la Diputación de Sevilla, ni como bombero, ni en ninguna de las categorías existentes.

**Conclusiones:**

**Única:** Procede desestimar por el Pleno de la Corporación la reclamación efectuada por el Sr. Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/64	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

*por cuanto la modificación de Plantilla y de la RPT operada mediante Acuerdo Plenario de 25 de febrero es ajustada a derecho, y, asimismo, los llamamientos temporales que se efectúen hasta su cobertura definitiva mediante proceso selectivo encuadrado en OEP, se hará de acuerdo a la bolsa existente conforme al Reglamento en vigor en todo momento".*

Visto lo anterior y, constando en el expediente el informe del Servicio de Personal fecha 15 de marzo de 2021, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (16 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Adelante y 1 voto Grupo Vox), y 7 abstenciones (5 Grupo Popular y 2 Grupo Ciudadanos), ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Desestimar la reclamación efectuada por el Sr. Rodríguez por cuanto las modificaciones en la Plantilla de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo(RPT) de la Corporación, en las que se incluye la creación de 26 plazas de Bomberos/as en la plantilla de personal funcionario de la Diputación de Sevilla, operada mediante Acuerdo Plenario de 25 de febrero del corriente, es ajustada a derecho, y, asimismo, los llamamientos temporales que se efectúen hasta su cobertura definitiva mediante proceso selectivo encuadrado en OEP, se hará de acuerdo a la bolsa existente conforme al Reglamento en vigor en todo momento.

**6.- Aprobación de la Masa Salarial del Personal Laboral de la Diputación de Sevilla, Organismos, Entidades Públicas Empresariales y demás Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Locales dependientes, así como la de los Consorcios adscritos a la misma, correspondiente al ejercicio 2020.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 19 de marzo de 2021, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/64	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>			





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

En el art. 103, bis de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Admón. Local, se señala que "Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado", comprendiendo tal aprobación no solamente la de la propia entidad local sino también los organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ellas dependientes, así como la de los consorcios adscritos a la misma.

En relación con lo anterior, el Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, establece en el artículo 3.DOS que en el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Visto lo anterior y, constando en el expediente los informes del Servicio de Personal de fecha 10 de marzo y del Interventor General de fecha 12 de marzo de 2021, y cumplimentado lo dispuesto en este último, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

el Pleno de la Corporación, con 22 votos a favor (16 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Adelante y 1 voto Grupo Vox), y 7 abstenciones (5 Grupo Popular y 2 Grupo Ciudadanos), ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la masa salarial del personal laboral de la Diputación Provincial de Sevilla, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales dependientes, así como la de los consorcios adscritos a la misma correspondiente a las cuantías efectivamente devengadas en el ejercicio económico 2020, de acuerdo con los datos aportados por los mismos, con el siguiente desglose:

MASA SALARIAL-EJERCICIO 2020	
Diputación Provincial	25.834.912,50 Euros
Prodetur S.A.U	5.859.986,92 Euros
INPRO S.A.U	4.217.141,43 Euros
Sevilla Activa S.A.U	1.227.485,62 Euros
O.P.A.E.F	8.492.451,12 Euros
Casa de la provincia	218.216,05 Euros
Consortio Provincial Aguas de Sevilla	270.425,10 Euros
Aguas del Huelva S.L	9.787.845,38 Euros
<b>TOTAL EJERCICIO 2020</b>	<b>55.908.464,12 Euros</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en la Sede Electrónica de la Corporación, Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de 20 días.

**7.- Aprobación inicial Modificaciones en las plantillas de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Corporación. Aprobación de una nueva y actualizada RPT.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 19 de marzo de 2021, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

A fin de dar continuidad a la cumplimentación de la dotación necesaria y adecuada de recursos humanos de esta Corporación, con el objetivo de atender las necesidades existentes y en aras de ir avanzando en una mejor planificación de los mismos, de acuerdo con diversas reuniones mantenidas, se ha de proceder a la aprobación de las creaciones, transformaciones y amortizaciones que se proponen a continuación.

Se ha de señalar que entre las creaciones se recogen algunas correspondientes al nuevo Grupo B de personal funcionario, como consecuencia de la aplicación del nuevo sistema educativo y del acuerdo alcanzado con la parte social en relación a la Oferta de Empleo Público 2020, así como otras creaciones de plazas y puestos y cambios de denominaciones de los mismos, en orden a la debida concreción de las especialidades correspondientes en el ámbito de las Ofertas de Empleo Público que vienen aprobándose por esta Corporación.

La presente propuesta, por tanto, se enmarca en el proceso de ordenación de los recursos humanos que se viene acometiendo en esta Corporación desde el pasado mandato, en aras a su reordenación y regularización, siendo fruto de las distintas necesidades puestas de manifiesto por las

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Áreas funcionales de la Corporación, teniendo en cuenta el carácter dinámico de los principales instrumentos de gestión de los recursos humanos, esto es, la plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo.

Igualmente, se continúa en la labor de regularización de plazas y puestos, derivadas de la nueva configuración que se viene efectuando del sistema informatizado del Registro de Personal y Nóminas, fruto de las reuniones periódicas que se siguen manteniendo entre el Área de Empleado Público, Área de Hacienda (Intervención) e INPRO, así como la corrección de distintas disfunciones y/o denominaciones obsoletas que se han ido detectando, incluyéndose en el presente Acuerdo transformaciones de plazas y puestos que van resultando vacantes en la plantilla de personal laboral a la de personal funcionario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 7/85 de 2 de abril, que establece que, con carácter general los puestos de trabajo en la Administración local serán desempeñados por personal funcionario.

Todas las modificaciones tienen su reflejo en la propuesta detallada que se recoge de modificación de plantilla y de RPT, concretándose respecto para cada una de las creaciones que se proponen las características de las plazas y puestos propias de los mismos.

De igual forma, tal y como se ha señalado, se incluyen observaciones a la RPT entre las que se recogen las nuevas titulaciones conforme al sistema educativo en vigor.

Finalmente, se recogen una serie de amortizaciones de plazas y puestos que el transcurso del tiempo y las nuevas necesidades existentes hacen que resulten innecesarios en esta Diputación, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 126 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, con el objetivo de mantener la estabilidad presupuestaria y el equilibrio financiero correspondiente.

Las modificaciones que se proponen han sido objeto de negociación en sede de Mesa General con la parte social,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

siendo aprobadas por la práctica unanimidad de ésta (a favor UGT, USTEA, CCOO y USO; en contra SAT/SAB), al amparo de lo dispuesto en el art. 37 del RDL 5/2015 de 30 de octubre.

De acuerdo con lo que antecede, constando en el expediente, entre otra documentación, los informes de la Intervención General de fechas 17 de diciembre de 2020 y 15 de enero de 2021 y de la Secretaría General de fechas 18 de enero y 16 de marzo de 2021, habiéndose cumplimentado lo dispuesto en los mismos, así como Informes del Servicio de Personal de fechas 5, 12 y 16 de marzo de 2021 y 14, 16 y 17 de diciembre de 2020, y Actas de la Mesa General de Negociación de fechas 16 de diciembre de 2020 y 29 de enero y 9 de marzo del corriente, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (16 votos Grupo Socialista y 5 votos Grupo Adelante) y 8 abstenciones (5 Grupo Popular, 2 Grupo Ciudadanos y 1 Grupo Vox), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Modificar las plantillas de personal funcionario y laboral y la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Sevilla en los términos que se recogen en el Anexo I al presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Aprobar, en consecuencia, una nueva y actualizada Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el BOP y en el e-Tablón, por 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

No obstante lo anterior, la efectividad del presente Acuerdo será la de 1 de mayo.

El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el BOP y en el Portal de Transparencia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de treinta días hábiles.

**ANEXO I**

**1º CREACIONES**

**1.1 Creaciones derivadas de la OEP**

**2º TRANSFORMACIONES Y MODIFICACIONES**

**2.1 Transformaciones de la plantilla de personal laboral a la plantilla de personal funcionario.**

**3º REGULARIZACIONES**

**4º OBSERVACIONES DE RPT**

**5º AMORTIZACIONES**

**1.-CREACIONES**

**ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES**

- **Creación de 2 puestos de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo/a**, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 18, en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Servicios Generales), perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,24, Específico de Responsabilidad: 3.082,56 y Paga Extra Complementaria: 2.216,76 €. Forma de Provisión de los puestos: Concurso. Categoría de acceso: Auxiliar Administrativo/a.
- **Creación de una plaza y un puesto de Ingeniero Industrial, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23**, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, **en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Servicios Generales)** quedando sus retribuciones

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.315,00 €, Específico de Responsabilidad: 1.012,68 € y Paga Extra Complementaria: 2.946,70 €. Forma de Acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

**ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL**

- **Creación de una plaza y un puesto de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, en el Área de Cohesión Territorial (Servicio de Infraestructura Municipal), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Específico de Grupo: 15.111,24 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.315,00 €, Específico de Responsabilidad: 1.012,68 € y Paga Extra Complementaria: 2.946,70 €. Forma de Acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD, 19, en el Área de Cohesión Territorial (Servicios Desarrollo Rural), perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con Específico de Grupo: 11.701,32 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.252,72 €, Específico de Responsabilidad: 3.082,56 € y Paga Extra Complementaria: 2.334,00 €. Forma de Provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: Administrativo.

**PRESIDENCIA**

- **Creación de un puesto de Adjunto/a Jefe/a de Sección, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 22**, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en Presidencia (Secretaría General) quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.701,32 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.241,08, Específico de Responsabilidad: 3.082,56 €,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Específico de Disponibilidad: 3.133,68 y Paga Extra Complementaria: 2.537,72 €. Forma de Provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: Administrativo/a.

- **Creación de una plaza y un puesto de TAG, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23**, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, en Presidencia (Secretaría General) quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.315,00 €, Específico de Responsabilidad: 1.012,68 € y Paga Extra Complementaria: 2.946,70 €. Forma de Acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

**ÁREA DE HACIENDA**

- **Creación de tres plazas y dos puestos de TAG, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23**, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, en el Área de Hacienda (Intervención) quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.315,00 €, Específico de Responsabilidad: 1.012,68 € y Paga Extra Complementaria: 2.946,70 €. Forma de Acceso de las plazas: Concurso-Oposición; Forma de Provisión de los puestos: Concurso.
- **Creación de una plaza y un puesto de TAG, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23**, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, en el Área de Hacienda (Tesorería) quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.315,00 €, Específico de Responsabilidad: 1.012,68 € y Paga Extra Complementaria: 2.946,70 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de Provisión del puesto: Concurso.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO**

- **Creación de un puesto de Adjunto/a Jefe/a de Sección, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 22**, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en el Área de Empleado Público (Servicios Generales) quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.701,32 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.241,08, Específico de Responsabilidad: 3.082,56 €, Específico de Disponibilidad: 3.133,68 € y Paga Extra Complementaria: 2.537,72 €. Forma de Provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: Administrativo/a.
- **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25**, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, en el Área de Empleado Público (Servicio de Personal) quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.684,36 €, Específico de Responsabilidad: 4.309,32 €, Específico de Disponibilidad: 2.747,52 € y Paga Extra Complementaria: 3.286,46 €. Forma de Provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: TAG.
- **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo**, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en el Área de Empleado Público (Cooperación al Desarrollo) quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.003,12 €. Forma de Acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

**ÁREA DE CONCERTACIÓN**

- **Creación de una plaza de TAG, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23**, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/64	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Subescala Técnica, en el Área de Concertación (Asistencia Técnica Municipal). Forma de acceso de la plaza: Oposición.

- **Creación de 1 puesto de Jefe/a de Sección, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25**, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General/Especial, Subescala Técnica, en el Área de Concertación (Servicio de Asistencia Técnica Municipal) quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.684,36 €, Específico de Responsabilidad: 4.309,32 €, Específico de Disponibilidad: 2.747,52 € y Paga Extra Complementaria: 3.286,46 €. Forma de Provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: Licenciado en Ciencias del Trabajo/Economista/TAG.

**ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR**

- **Creación de una plaza y un puesto de TAG**, de la plantilla de personal funcionario, **Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23**, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, en el Área de Régimen Interior (Servicios Generales) quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.315,00 €, Específico de Responsabilidad: 1.012,68 € y Paga Extra Complementaria: 2.946,70 €. Forma de Acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25**, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, en el Área de Régimen Interior (Servicios Generales) quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.684,36 €, Específico de Responsabilidad: 4.309,32 €, Específico de Disponibilidad: 2.747,52 € y Paga Extra

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Complementaria: 3.286,46 €. Forma de Provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: TAG.

**ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA**

- **Creación de una plaza y un puesto de TAG, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23**, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, en el Área de Cultura y Ciudadanía (Junta Arbitral de Consumo) quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.315,00 €, Específico de Responsabilidad: 1.012,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.133,68 € y Paga Extra Complementaria: 3.151,84 €. Forma de Acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

**1.1.-CREACIONES DERIVADAS DE OEP:**

- **Creación de un puesto de TAG, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23**, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (Servicios Generales) quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.315,00 €, Específico de Responsabilidad: 1.012,68 € y Paga Extra Complementaria: 2.946,70 €. Forma de Provisión del puesto: Concurso.
- **Creación un puesto de TAG, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23**, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, en el Área de Hacienda (Contratación) quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.315,00 €, Específico de Responsabilidad: 1.012,68 € y Paga Extra Complementaria: 2.946,70 €. Forma de Provisión del puesto: Concurso.
- **Creación un puesto de TAG, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23**, de la plantilla de personal funcionario,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, en el Área de Concertación (Desarrollo Local) quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.315,00 €, Específico de Responsabilidad: 1.012,68 € y Paga Extra Complementaria: 2.946,70 €. Forma de Provisión del puesto: Concurso.

- **Creación de una plaza y un puesto de Periodista, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23**, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en Presidencia (Gabinete de Comunicación) quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.315,00 €, Específico de Responsabilidad: 1.012,68 €, Específico de Disponibilidad: 2.450,04 € y Paga Extra Complementaria: 3.103,46 €. Forma de Acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a Auxiliar de Deportes, Grupo B, NCD 17, de la plantilla de personal funcionario**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Técnicos de Deportes) quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 12.890,16 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.194,52 € y Paga Extra Complementaria: 2.297,82 €. Forma de Acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de un puesto de Administrativo/a, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15**, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en el Área de Hacienda (Tesorería), con Específico de Grupo: 11.701,32 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.161,64 € y Paga Extra Complementaria: 2.201,52 €. Forma de Provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de un puesto de Auxiliar de Clínica, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14**, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de

Código Seguro De Verificación:	wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
Observaciones		Página	36/64
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el Área de Cohesión Social e Igualdad (San Ramón), con Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 €, Paga Extra Complementaria: 2.003,12 € y Específico de Rotación. Forma de Provisión del puesto: Concurso.

## 2.-TRANSFORMACIONES Y MODIFICACIONES

### **ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL**

- **Modificación del puesto 0354-1 de Jefe/a de Coordinación del PER**, de la plantilla de personal laboral, Grupo 05, adscrito al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Desarrollo Rural), asignándole Complemento de Disponibilidad: 3.370,92 €.

### **ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES**

- **Transformación de la plaza 1418 y el puesto 0713-1 de Oficial 1ª Maquinista Vivero** de la plantilla de personal laboral, Grupo 3, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Vivero Central) en plaza y puesto de **Oficial 2ª Maquinista de Vivero** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.003,12 €. Forma de acceso: Concurso-Oposición. Forma de Acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.
- **Transformación del puesto 0024-4 de Administrativo/a** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Servicios Generales) en plaza y puesto de **Secretario/a de Dirección** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, adscrito al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.701,32 €; Específico de Dificultad Técnica:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





## PRESIDENCIA

### Secretaría General

3.252,72 €, Específico de Complejidad Técnica:  
2.478,36 €, Específico de Responsabilidad: 2.092,32 €  
y Paga Extra Complementaria: 2.334,00 €. Forma de  
Provisión: Libre Designación.

- **Modificación del puesto 1345-3 de Ingeniero Técnico Industrial** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Servicio Público Básico de Emergencias) asignándole Específico de Guardias Localizadas: 1.779,00 € y Compensación por Intervenciones Fuera de Horario: 2.928,48 €, con Específico de Rotación.

## PRESIDENCIA

- **Modificación del puesto 0945-24 de Jefe/a de Negociado** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, adscrito a Presidencia (Secretaría General), asignándole Específico de Disponibilidad: 3.133,68 €.
- **Modificación del puesto 0024-3 de Administrativo/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrito a Presidencia (Gabinete de Presidencia), pasando la forma de provisión a libre designación.

## HACIENDA

- **Modificación del puesto 1366-44 de Administrativo/a** de la plantilla de personal laboral, Grupo 03, adscrito a Hacienda (Tesorería), asignándole Específico de Disponibilidad: 3.370,92 €.

## CULTURA Y CIUDADANÍA

- **Transformación de la plaza 3056 y el puesto 1611-1 de TAFAD (Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas)**, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Técnicos de Deportes), pasando a denominarse **Técnico/a Auxiliar de**

Código Seguro De Verificación:	wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
Observaciones		Página	38/64
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Deportes**, quedando encuadrado en el Grupo B, NCD 17, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica y quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 12.890,16 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.194,52 € y Paga Extra Complementaria: 2.297,82 €. Forma de Acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

- **Cambio de denominación del puesto 0750-1 de Director/a Técnico/a Deportivo** de la plantilla de personal laboral, Grupo 05, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Técnicos de Deportes), que **pasa a denominarse Director/a Técnico/a**, manteniéndose igual el resto de características y retribuciones, pasando a adscribirse al Área de Régimen Interior (Imprenta Provincial).
- **Transformación de la plaza 1541 y puesto 1564-8 de Mozo/a de Servicio** de la plantilla de personal laboral, Grupo 01, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (Blanco White), **en plaza y puesto de Personal de Servicios Generales** de la plantilla de personal laboral, Grupo 01, adscritos al mismo Área y Servicio y manteniendo las mismas características y retribuciones.
- **Transformación de la plaza 605 y puesto 0880-13 de Limpiador/a de la plantilla de personal funcionario**, Agrupaciones Profesionales, NCD 13, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (Blanco White), **en plaza y puesto de Personal de Actividades Domésticas** de la plantilla de personal funcionario, adscrito al mismo Área y Servicio y manteniendo las mismas características y retribuciones.
- **Transformación de la plaza 598 y puesto 0880-12 de Limpiador/a de la plantilla de personal funcionario**, Agrupaciones Profesionales, NCD 13, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (Blanco White), **en plaza y puesto de Personal de Actividades Domésticas de la plantilla de personal funcionario**, adscritos al mismo Área y Servicio y manteniendo las mismas características y retribuciones.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**AREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD**

- **Transformación de la plaza 1024 y puesto 0413-8 de Mozo/a de Servicio de la plantilla de personal laboral, Grupo 01, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (CC.SS de Miraflores), en plaza y puesto de Personal de Servicios Generales de la plantilla de personal laboral, Grupo 01, adscrito al mismo Área y Servicio y manteniendo las mismas características y retribuciones.**
- **Transformación de la plaza 1019 y puesto 0413-3 de Mozo/a de Servicio de la plantilla de personal laboral, Grupo 01, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (CC.SS de Miraflores), en plaza y puesto de Personal de Servicios Generales de la plantilla de personal laboral, Grupo 01, adscritos al mismo Área y Servicio y manteniendo las mismas características y retribuciones.**

**AREA DE RÉGIMEN INTERIOR**

- **Transformación de la plaza 1665 y puesto 1578-1 de Operario/a de Servicios Generales de la plantilla de personal laboral, Grupo 01, adscritos al Área de Régimen Interior (Servicio de Mantenimiento), en plaza y puesto de Personal de Servicios Generales de la plantilla de personal laboral, Grupo 01, adscritos al mismo Área y Servicio y manteniendo las mismas características y retribuciones.**
- **Transformación de la plaza 851 y puesto 0147-1 de Peón de la plantilla de personal laboral, Grupo 01, adscritos al Área de Régimen Interior (Servicio de Mantenimiento), en plaza y puesto de Personal de Servicios Generales de la plantilla de personal laboral, Grupo 01, adscritos al mismo Área y Servicio y manteniendo las mismas características y retribuciones.**

**ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO**

- **Transformación de la plaza 692 de Arquitecto/a Técnico de la plantilla de personal funcionario, adscrita al**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Área de Empleado Público (Servicio de Prevención y Salud Laboral) en plaza de **ATS/Enfermero/a (Especialidad Enfermería del Trabajo o Diplomado en Enfermería de Empresa)**, Grupo, A, Subgrupo A2, NCD 19, adscrita al mismo Área y Servicio. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición.

- **Modificación del puesto 1357-27 de TAG, de la plantilla de personal funcionario**, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, adscrito al Área de Empleado Público (Servicio de Personal), asignándole Específico de Disponibilidad: 3.133,68€ y Paga Extra Complementaria: 3.151,84 €.

**2.1.-TRANSFORMACIONES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO**

- **Transformación de la plaza 895 y el puesto 0330-4 de Arquitecto/a Superior Urbanista de la plantilla de personal laboral**, Grupo 5, adscrito al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Asistencia Urbanística), en plaza y puesto de **Arquitecto/a, de la plantilla de personal funcionario**, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrito al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.111,24 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.315,00 €, Específico de Responsabilidad: 1.012,68 € y Paga Extra Complementaria: 2.946,70 €. Forma de Acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.
- **Transformación de la plaza 1615 de Oficial 1ª y el puesto 0239-1 de Oficial 1ª Mecánico/a-Soldador/a de la plantilla de personal laboral**, Grupo 3, adscrito al Área de Régimen Interior (Servicio de Mantenimiento) en plaza y puesto de **Oficial 2ª Mecánico/a-Soldador/a, de la plantilla de personal funcionario**, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscrito al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.003,12 €. Forma de Acceso de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

- **Transformación de la plaza 1652 de Oficial 1ª y el puesto 0242-1 de Oficial 1ª Charolista de la plantilla de personal laboral**, Grupo 3, adscrito al Área de Régimen Interior (Servicio de Mantenimiento) **en plaza y puesto de Oficial 2ª Charolista, de la plantilla de personal funcionario**, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscrito al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.003,12 €. Forma de Acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.
- **Transformación de la plaza 1485 de Oficial 1ª y el puesto 0982-1 de Oficial 1ª Encuadernador/a de la plantilla de personal laboral**, Grupo 3, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Blanco White) **en plaza y puesto de Oficial 2ª Encadernador/a, de la plantilla de personal funcionario**, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscrito al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.003,12 €. Forma de Acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.
- **Transformación de la plaza 911 de Oficial 1ª y el puesto 0339-3 de Oficial 1ª Fotocomponedor/a de la plantilla de personal laboral**, Grupo 3, adscrito al Área de Régimen Interior (Imprenta Provincial) **en plaza y puesto de Oficial 2ª Fotocomponedor/a, de la plantilla de personal funcionario**, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscrito al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.003,12 €. Forma de Acceso de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/64	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

- **Transformación de la plaza 924 de Oficial 1ª y el puesto 0339-7 de Oficial 1ª Fotocomponedor/a de la plantilla de personal laboral**, Grupo 3, adscrito al Área de Régimen Interior (Imprenta Provincial) **en plaza y puesto de Oficial 2ª Fotocomponedor/a, de la plantilla de personal funcionario**, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscrito al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.003,12 €. Forma de Acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.
- **Transformación de la plaza 1437 de Oficial 1ª y el puesto 0755-1 de Oficial 1ª Polideportivo de la plantilla de personal laboral**, Grupo 3, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Pino Montano), **en plaza y puesto de Oficial 2ª Polideportivo, de la plantilla de personal funcionario**, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscrito al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.003,12 €. Forma de Acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.
- **Transformación de la plaza 1635 de Oficial 1ª y el puesto 0241-1 de Oficial 1ª Albañil de la plantilla de personal laboral**, Grupo 3, adscrito al Área de Régimen Interior (Servicio de Mantenimiento) **en plaza y puesto de Oficial 2ª Albañil, de la plantilla de personal funcionario**, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscrito al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.003,12 €. Forma de Acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==</a>		



- **Transformación de la plaza 1628 de Oficial 1ª y el puesto 0268-2 de Oficial 1ª Calefactor/a de la plantilla de personal laboral, Grupo 3, adscrito al Área de Régimen Interior (Servicio de Mantenimiento) en plaza y puesto de Oficial 2ª Calefactor/a, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscrito al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.003,12 €. Forma de Acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.**
- **Transformación de las plazas 1638, 1609, 1603 y 1651 de Oficial 1ª y de los puestos 0240-3, 0240-7, 0240-8, y 0240-9 de Oficial 1ª Pintor/a de la plantilla de personal laboral, Grupo 3, adscrito al Área de Régimen Interior (Servicio de Mantenimiento) en plazas y puestos de Oficial 2ª Pintor/a, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscrito al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.003,12 €. Forma de Acceso de las plazas: Concurso-Oposición; Forma de Provisión de los puestos: Concurso.**
- **Transformación de las plazas 1613 y 1619 de Oficial 1ª y de los puestos 0251-1 y 0251-2 de Oficial 1ª Carpintero/a de la plantilla de personal laboral, Grupo 3, adscritos al Área de Régimen Interior (Servicio de Mantenimiento) en plazas y puestos de Oficial 2ª Carpintero/a, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscrito al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.003,12 €. Forma de Acceso de las plazas: Concurso-Oposición; Forma de Provisión de los puestos: Concurso.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==</a>		



- **Transformación de las plazas 1600 y 1614 de Oficial 1ª y los puestos 0241-2 y 11 de Oficial 1ª Albañil de la plantilla de personal laboral**, Grupo 3, adscrito al Área de Régimen Interior (Servicio de Mantenimiento) **en plaza y puesto de Oficial 2ª Albañil, de la plantilla de personal funcionario**, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscrito al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.146,80, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.003,12 €. Forma de Acceso de las plazas: Concurso-Oposición; Forma de Provisión de los puestos: Concurso.
- **Transformación de las plazas 1673 y 1675 y de los puestos 0280-1 y 0280-3 de Telefonista de la plantilla de personal laboral**, Grupo 2, adscritos al Área de Régimen Interior (Servicio de Interior) **en plazas y puestos de Telefonista, de la plantilla de personal funcionario**, Agrupaciones Profesionales NCD 13, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 9.958,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.046,32 € y Paga Extra Complementaria: 1.891,88 €. Forma de Acceso de las plazas: Concurso-Oposición; Forma de Provisión de los puestos: Concurso.
- **Transformación de la plaza 794 y el puesto 0107-1 de Topógrafo/a de la plantilla de personal laboral**, Grupo 4, adscrito al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Carreteras) **en plaza y puesto de Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a, de la plantilla de personal funcionario**, Grupo A Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrito al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 14.079,00 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.230,52 €, Específico de Responsabilidad: 454,32 € y Paga Extra Complementaria: 2.575,06 €. Forma de Acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

Código Seguro De Verificación:	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
Observaciones		Página	45/64
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Cambio de denominación de las siguientes plazas y puestos derivadas de la Oferta de Empleo Público:**

- **Plaza 912 de Oficial 1ª y puesto 1203-3 de Oficial 1ª Maquinista** en Oficial 1ª Maquinista de Offset.
- **Plaza 1595 de Oficial 1ª** en Oficial 1ª Frigorista.
- **Plaza 1641 de Oficial 1ª** en Oficial 1ª Electricista.
- **Plaza 2354 y puesto 1032-4 de Oficial 1ª** en Oficial 1ª Laboratorio.
- **Plaza 913 de Oficial 1ª y puesto 1203-1** de Oficial 1ª Maquinista en Oficial 1ª Maquinista Offset.
- **Plaza 1596 de Oficial 1ª** en Oficial 1ª Calefactor.
- **Plaza 1605 de Oficial 1ª** en Oficial 1ª Tupista.
- **Plaza 918 de Oficial 1ª** en Oficial 1ª Fotocomponedor.
- **Plaza 1062 de Oficial 1ª** en Oficial 1ª Electricista.

**3.-REGULARIZACIÓN DE RPT**

- **Modificación del puesto 1644 de Encargado/a de Mantenimiento**, de la plantilla de personal funcionario, pasando el complemento de Guardias Localizadas a 2.385,96 € a fin de su equiparación al resto de puestos de Encargados/as de la Corporación.
- **Modificación del puesto 0499 de Encargado/a de Mantenimiento**, de la plantilla de personal laboral, pasando el complemento de Guardias Localizadas a 2.385,96 € y eliminando el Complemento de Complejidad Técnica que tiene asignado, a fin de su equiparación al resto de puestos de Encargados/as de la Corporación.
- **Modificación del puesto 0233 de Encargado General**, de la plantilla de personal funcionario, pasando el Específico de Responsabilidad a 2.988,72 € a fin de su equiparación al resto de puestos de Encargados/as de la Corporación.
- **Modificación del puesto 1648 de Ingeniero Técnico de Obras Públicas**, de la plantilla de personal funcionario, pasando la Paga Extra Complementaria a 2.782,28 € a fin de su equiparación con el resto de puestos de las mismas características.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

- **Modificación del puesto 0723 de Tractorista**, de la plantilla de personal funcionario, pasando la Paga Extra Complementaria a 1.891,88 € a fin de su equiparación con el resto de puestos de las mismas características.
- **Modificación del puesto 0286 de Telefonista**, de la plantilla de personal funcionario, eliminado el Específico de Complejidad Técnica que tiene asignado, pasando a percibir el personal funcionario que lo ocupa un **Complemento Personal Transitorio** por el mismo importe: 2.395,80 a fin de regularizar las retribuciones de los puestos pertenecientes a Agrupaciones Profesionales.
- **Modificación del puesto 1164 de Auxiliar de Clínica**, de la plantilla de personal funcionario, eliminando el Específico de Complejidad Técnica que tiene asignado, pasando a percibir el personal funcionario que lo ocupa un Complemento Personal Transitorio por el mismo importe: 2.005,20 a fin de regularizar las retribuciones de los puestos pertenecientes a Agrupaciones Profesionales.
- **Modificación del puesto 0728 de Jefe/a de Grupo Auxiliar de Clínica**, de la plantilla de personal funcionario, eliminado el Específico de Complejidad Técnica que tiene asignado, pasando a percibir el personal funcionario que lo ocupa un Complemento Personal Transitorio por el mismo importe: 2.005,20 a fin de regularizar las retribuciones de los puestos pertenecientes a Agrupaciones Profesionales.
- **Modificación del puesto 1584 de Técnico de Prevención, Seguridad e Higiene**, de la plantilla de personal laboral, asignándole un Complemento de Complejidad Técnica de 3.376,32 € a fin de equiparar sus retribuciones con puestos de iguales características de la plantilla de personal funcionario.
- **Modificación del puesto 1577 de Jefe/a de Grupo Auxiliar de Clínica**, de la plantilla de personal laboral, pasando el Complemento de Jefe/a de Grupo UDM a 4.764,60 € a fin de equiparar sus retribuciones con puestos de iguales características de la plantilla de personal funcionario.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	47/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

- **Modificación del puesto 0024-3 de Administrativo/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrito a Presidencia (Gabinete de Presidencia), pasando la forma de provisión a libre designación.

**4.-OBSERVACIONES DE RPT**

- **Introducción de nuevas titulaciones** de acceso a los puestos con arreglo al sistema educativo en vigor, quedando dichas titulaciones incluidas en la RPT.

**5.-AMORTIZACIONES**

- **Amortización de la plaza 1571 y puestos 0898-1 y 0898-7 de Auxiliar de Enseñanza**, de la plantilla de personal laboral.
- **Amortización de la plaza 1430 y puestos 0752-2 de Coordinador/a Deportivo**, de la plantilla de personal laboral.
- **Amortización de la plaza 771 y puestos 0089-1 de Copista**, de la plantilla de personal laboral.
- **Amortización del puesto 1608-1 de Oficial 1ª Climatización**, de la plantilla de personal laboral.
- **Amortización de la plaza 664 y el puesto 0936-1 de Técnico/a Documentalista** de la plantilla de personal funcionario.
- **Amortización de las plazas 1031 y 1032 y los puestos 0526-2 y 0526-3 de Oficial 1ª Limpieza** de la plantilla de personal laboral.
- **Amortización de la plaza 1468 de Oficial 1ª y el puesto 0832-1 de Oficial 1ª Peluquería** de la plantilla de personal laboral.
- **Amortización del puesto 0240-1 de Oficial 1ª Pintor/a** de la plantilla de personal laboral.
- **Amortización del puesto 1050-2 de Ordenanza-Motorista** de la plantilla de personal laboral.
- **Amortización de la plaza 1933 y del puesto 1197-1 de Responsable Deportivo de Zona** de la plantilla de personal laboral.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

- Amortización de las plazas 1919 y 2326 y los puestos 0918-18 y 0918-26 de Profesor/a de la plantilla de personal laboral.
- Amortización de las plazas 1164 y 1177 y del puesto 1541-10 de Auxiliar Psiquiátrico de la plantilla de personal laboral.
- Amortización de las plazas 1124 y 1127 y de los puestos 0505-1 y 0505-4 de Cocinero/a de la plantilla de personal laboral.
- Amortización de la plaza 636 y el puesto 0920-1 de Maestro Taller Electricista Automóviles de la plantilla de personal funcionario.
- Amortización de la plaza 743 y el puesto 0272-1 de Oficial 2ª Herrero, de la plantilla de personal funcionario.
- Amortización de la plaza 561 y el puesto 0816-1 de Profesor de Lengua y Formación, de la plantilla de personal funcionario.
- Amortización de la plaza 721 y el puesto 0226-1 de Oficial 2ª Calefactor, de la plantilla de personal funcionario.
- Amortización de la plaza 1052 y el puesto 0433-5 de Auxiliar de Puericultura de la plantilla de personal laboral.
- Amortización de la plaza 1795 y el puesto 0411-11 de Limpiador/a de la plantilla de personal laboral.
- Amortización de la plaza 1658 y el puesto 0701-3 de Personal de Guardia, Vigilancia y Portería de la plantilla de personal laboral.
- Amortización de las plazas 1712, 1710, 2801, 1330 y 1709 y puestos 0230-6, 0230-7, 0230-17, 0230-32 y 0230-35 de Personal de Servicios Generales de la plantilla de personal laboral.

**8.- Aprobación inicial del Expediente nº 5/2021 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 22 de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

marzo de 2021, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente la incoación del Quinto Expediente de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021, y una vez informado favorablemente por la Intervención provincial, con fecha 17 de marzo de 2021, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 28 votos a favor (16 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Popular, 5 votos Grupo Adelante y 2 votos Grupo Ciudadanos) y 1 abstención (Grupo Vox), ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el referido Expediente por importe de 65.826.754,97 € según el resumen siguiente:

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR ÁREAS)**

ÁREA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	TOTAL ÁREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	12.342,00	0,00	12.342,00
Cultura y Ciudadanía	47.600,00	0,00	47.600,00
Hacienda	65.500.000,00	0,00	65.500.000,00
Concertación	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==</a>	Página	50/64





<b>Cohesión Territorial</b>	3.125,00	15.898,35	19.023,35
<b>S.Públicos Supramunicipales</b>	0,00	107.711,78	107.711,78
<b>Empleado Público</b>	0,00	33.643,46	33.643,46
<b>Régimen Interior</b>	20.972,21	85.462,17	106.434,38
<b>TOTALES</b>	<b>65.584.039,21</b>	<b>242.715,76</b>	<b>65.826.754,97</b>

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAPITULO</b>	<b>TOTAL CAPITULO</b>
I. Gastos de personal	33.643,46
II. Gastos Bienes corrientes	12.342,00
III. Intereses	500.000,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

IV. Transferencias corriente	50.725,00
VI. Inversiones reales	164.146,16
VII. Transferencias de capital	65.898,35
VIII. Activos Financieros	65.000.000,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTALES .....</b>	<b>65.826.754,97</b>

#### **FINANCIACIÓN**

Bajas de crédito .... . 100.266,81€  
Remanentes de Tesorería para Gastos Generales....65.726.488,16 €  
**TOTAL FINANCIACIÓN . .... 65.826.754,97 €**

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

**9.- Dación de cuenta del informe de la Tesorería Provincial sobre el cálculo del período medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. (Febrero 2021).**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	52/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 22 de marzo de 2021, que queda enterada de la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial de fecha 11 de marzo de 2021. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Periodo Medio de Pago del mes de **Febrero 2021** de la Diputación de Sevilla toma un valor de **52,87** y el PMP Global toma un valor de **51,28**.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del Informe de la Tesorería Provincial de fecha 11 de marzo de 2021 que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

#### **Proposiciones de los Grupos Políticos**

#### **10.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 22 de marzo de 2021, relativa a rechazo a la implantación del veto parental.**

En este punto se incorpora el Sr. Zamora Ruiz, Diputado del Grupo Socialista.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	53/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 22 de marzo de 2021, relativa a rechazo a la implantación del veto parental.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos a favor (17 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Adelante, y 2 votos Grupo Ciudadanos), 5 abstenciones (Grupo Popular) y 1 voto en contra (Grupo Vox), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Velar por el cumplimiento de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución Española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de la convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

**SEGUNDO.-** Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género y superar el sexismo.

**TERCERO.-** Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.

**CUARTO.-** Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumno.

**QUINTO.-** Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	54/64	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**11.- Proposición Grupo Popular, de fecha 22 de de marzo de 2021, relativa al reconocimiento de la capacidad de gestión de las Entidades Locales y al aumento del porcentaje de los Fondos Europeos de Recuperación asignados a los Ayuntamientos y Diputaciones.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 22 de marzo de 2021, relativa al reconocimiento de la capacidad de gestión de las Entidades Locales y al aumento del porcentaje de los Fondos Europeos de Recuperación asignados a los Ayuntamientos y Diputaciones, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** La Diputación de Sevilla constata y afirma la "capacidad intelectual" y las potencialidades instrumentales que tienen las Entidades Locales para gestionar los Fondos Europeos, los recursos municipales y los servicios públicos correspondientes.

**SEGUNDO.-** La Diputación de Sevilla rechaza la propuesta del Gobierno de España para que las Entidades Locales participen en los fondos de reconstrucción europeos tan sólo en 1.483 millones de euros, lo que representa únicamente el 1% del total de los fondos que llegarán a España para la lucha contra los efectos del COVID-19.

**TERCERO.-** La Diputación de Sevilla insta al Gobierno de España a:

a) Acordar que las Entidades Locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de €) que equivale al porcentaje de gasto público que representan las Entidades Locales dentro del gasto público de la Nación.

b) Fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	55/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras cuestiones de impacto local.

c) Crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones de € que la Ministra de Hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.

d) Presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que incremente la Participación en los Ingresos del Estado de las EELL en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen sufriendo.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, al Ministro de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y Parlamento de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Asimismo, da lectura a las siguientes **ENMIENDAS DE ADICIÓN** a la Proposición que presenta el Grupo Adelante, que no son aceptadas por el Grupo proponente:

"4.-Instar al Gobierno de España y la Junta de Andalucía a la creación de una autoridad independiente para gestionar los fondos europeos con eficacia, transparencia y rendición de cuentas en cada uno de sus ámbitos territoriales.

5.-Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a) Acordar que las entidades locales puedan gestionar directamente un porcentaje de los Fondos Europeos que lleguen a la comunidad autónoma andaluza.

b) Crear de manera urgente un Fondo autonómico de Reconstrucción Local, para apoyar a las entidades locales, que han puesto en marcha iniciativas para contener la expansión de la pandemia excediéndose de sus competencias, por ejemplo en materia sanitaria o educativa.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	56/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

c) Retomar la convocatoria anual de Planes Locales de Empleo, aumentando su dotación económica hasta un mínimo de 600 Millones de euros, para compensar los dos años en los que la Junta de Andalucía no ha destinado recursos para los programas de empleo que se ejecutan a través de los ayuntamientos.

d) Cumplir la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA), y que se abonen los casi 1.000 Millones de euros que se adeudan a los ayuntamientos andaluces.

e) Abonar los 5 Millones de euros contemplados en los presupuestos andaluces de 2020 para las Entidades Locales Autónomas (ELAs), y que se garanticen fondos incondicionados destinados a la financiación de los servicios públicos que realizan las entidades autónomas, como demanda la Federación Andaluza de Entidades Locales Menores (FAEM).

6.-Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y Parlamento de Andalucía, a la Junta de Gobierno de la FEMP, la FAMP y la FAEM".

A continuación, da lectura a las **ENMIENDAS DE SUPRESIÓN Y DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Socialista, que no son aceptadas por el Grupo proponente:

-Enmienda de Supresión del punto 2 de la Proposición.

-Enmienda de Sustitución al punto 3.a): "Asegurar que el porcentaje que se dirigirá a las Entidades Locales llegue a un 10% al menos del total de los fondos europeos para la reconstrucción que se reciban".

El Grupo Vox presenta las siguientes **ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN** a la Proposición, presentando el Grupo proponente una **TRANSACCIONAL** "in voce" aceptando únicamente

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	57/64	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mcel0I6pA9YaLVUq12Q==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

la Enmienda de Modificación al punto 3 presentada por el Grupo Vox:

-Enmienda de Modificación al punto 3:

b) Donde dice.- "Fijar en el primer trimestre de 2027 (...)", debe decir "Fijar en el segundo trimestre de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia"

- Enmienda de Modificación al último párrafo:

-Debe decir, "Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, al Ministro de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos políticos del Congreso, Senado y Parlamento de Andalucía".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Transaccional del Grupo Popular a las Enmiendas de Modificación del Grupo Vox, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos en contra (Grupo Socialista), 8 votos a favor ( 5 votos Grupo Popular, 2 votos Grupo Ciudadanos y 1 voto Grupo Vox) y 5 abstenciones (Grupo Adelante), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

**12.- Proposición Grupo Adelante, de fecha 22 de marzo de 2021, para la convocatoria de subvenciones para el impulso a la recuperación de los caminos públicos de la provincia de Sevilla. "Plan Impulsa Caminos".**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Adelante, de fecha 22 de marzo de 2021, para la convocatoria de subvenciones para el impulso a la recuperación de los caminos públicos de la provincia de Sevilla. "Plan Impulsa Caminos", cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Facilitar la digitalización, actualización y volcado a un visor de un portal web o portal de transparencia de todos los fondos documentales sobre los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	58/64	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

caminos públicos municipales y vecinales de los municipios de la provincia para ponerlo a disposición de la ciudadanía como recurso.

**SEGUNDO.-** Suscribir los convenios que sean oportunos con el objetivo de recopilar el fondo documental de este patrimonio caminero que no tenga a priori y que puedan poner otras administraciones u organismos a disposición de este organismo supramunicipal.

**TERCERO.-** Colaborar con la recuperación de los caminos públicos municipales y vecinales de los municipios de la provincia de Sevilla, atendiendo a la experiencia llevada a cabo de forma exitosa por la Diputación de Córdoba en los últimos años:

-Convocatoria de subvenciones para la realización de Inventarios.

-Atender al Presupuesto de Medio Ambiente de la Diputación de Sevilla y al número de municipios que aún no se han puesto al corriente de la legalidad con la realización de sus Inventarios Municipales de Caminos Públicos para hacer el cálculo de las asignaciones de dicho presupuesto que irán destinadas en un período de tres años a garantizar la realización de este Inventario de caminos.

-Garantizar en los próximos 3 años de desarrollo de este programa las asignaciones o partidas presupuestarias anuales a cargo del Presupuesto de Diputación, para aquellos municipios de la provincia que lo soliciten, facilitando así que puedan ponerse al corriente de la legalidad y realizar o actualizar el Inventario de Caminos Públicos preceptivo por la Ley.

**CUARTO.-** La Diputación de Sevilla, en las bases de este programa de impulso a la recuperación de Caminos Públicos, garantizará un estándar con unas bases mínimas incluidas en el Inventario, para luego exportar dicha información al Registro y Catastro.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	59/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Asimismo, da cuenta de la **ENMIENDA DE SUPRESIÓN** a los puntos 1, 3 y 4 de la Proposición, que presenta el Grupo Vox y que no es aceptada por el Grupo proponente.

Por último, da cuenta de las **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN** a los puntos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la Proposición, que presenta el Grupo Socialista y que son aceptadas por el Grupo proponente:

“1.- Instar a la Junta de Andalucía para que colabore en el impulso de la recuperación de los caminos públicos, proporcionando un estándar mínimo sobre la información física administrativa y geoespacial que deben aportar los inventarios municipales para la integración de toda esta información en plataformas y sistemas de información superiores, registro, catastro, visores públicos, etc.

2.-Comunicar a los Ayuntamientos que la Diputación de Sevilla, en la próxima ampliación del Plan Contigo, y en concreto en el Programa de Cooperación de inversiones y servicios ofrece la posibilidad de que los gastos de realización de inventarios de caminos pueden financiarse dentro de este programa, en el porcentaje de gasto corriente.

3.-Comunicar a los Ayuntamientos que la Diputación de Sevilla, en la próxima ampliación del Plan Contigo, y en concreto en el programa de cooperación de inversiones y servicios, ofrece la posibilidad de realizar las inversiones y mejoras de los caminos públicos, dentro del porcentaje destinado a inversiones.

4.-Una vez que se cumplan las previsiones por la Junta de Andalucía, en el punto primero, la Diputación de Sevilla colaborará con la administración autonómica y los Ayuntamientos en las herramientas para la visualización de la información digital y cartográfica relacionada con los caminos públicos para su puesta a disposición de la ciudadanía”.

Visto lo anterior, sometida a votación la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista a la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación **con 24 votos a favor (17 votos**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	60/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Grupo Socialista, 5 votos Grupo Adelante y 2 votos Grupo Ciudadanos, 5 abstenciones (Grupo Popular) y 1 voto en contra (Grupo Vox), ACUERDA:**

**PRIMERO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).-**

Instar a la Junta de Andalucía para que colabore en el impulso de la recuperación de los caminos públicos, proporcionando un estándar mínimo sobre la información física administrativa y geoespacial que deben aportar los inventarios municipales para la integración de toda esta información en plataformas y sistemas de información superiores, registro, catastro, visores públicos, etc.

**SEGUNDO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).-**

Comunicar a los Ayuntamientos que la Diputación de Sevilla, en la próxima ampliación del Plan Contigo, y en concreto en el Programa de Cooperación de inversiones y servicios ofrece la posibilidad de que los gastos de realización de inventarios de caminos pueden financiarse dentro de este programa, en el porcentaje de gasto corriente.

**TERCERO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).-**

Comunicar a los Ayuntamientos que la Diputación de Sevilla, en la próxima ampliación del Plan Contigo, y en concreto en el programa de cooperación de inversiones y servicios, ofrece la posibilidad de realizar las inversiones y mejoras de los caminos públicos, dentro del porcentaje destinado a inversiones.

**CUARTO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).-**

Una vez que se cumplan las previsiones por la Junta de Andalucía, en el punto primero, la Diputación de Sevilla colaborará con la administración autonómica y los Ayuntamientos en las herramientas para la visualización de la información digital y cartográfica relacionada con los caminos públicos para su puesta a disposición de la ciudadanía.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	61/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**13.- Proposición Grupo Ciudadanos, de fecha 19 de marzo de 2021, sobre Propuesta de Adhesión a la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 19 de marzo de 2021, sobre Propuesta de Adhesión a la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 29 votos a favor (17 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Popular, 5 votos Grupo Adelante y 2 votos Grupo Ciudadanos) y 1 voto en contra (Grupo Vox), ACUERDA:**

**ÚNICA.-** La Diputación Provincial de Sevilla se adhiere a la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras (RAEC) y muestra con la adhesión su voluntad de colaborar en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante el impulso de acciones que contribuyan al diseño de escenarios favorables para que ambos sexos puedan conciliar sus vidas profesionales y personales de manera equilibrada y corresponsable.

**14.- Proposición Grupo VOX, de fecha 22 de marzo de 2021, para exigir al Gobierno de España que publique urgentemente los datos estadísticos sobre la incidencia en el sector primario del Plan Estratégico de la Política Agraria Común.**

En este momento se ausenta el Sr. Peña Rubio, Diputado del Grupo Popular.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Vox, de fecha 22 de marzo de 2021, para exigir al Gobierno de España que publique urgentemente los datos estadísticos sobre la incidencia en el sector primario del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a que arbitre medidas compensatorias inmediatas que compensen la pérdida

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	62/64	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

del sector agroganadero español durante el período transitorio 2021/2022, que evite la despoblación de nuestros municipios y la desertización de nuestros campos.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España a que publique de manera inminente como afectan al sector agroganadero español, el nuevo Plan estratégico para la percepción de las subvenciones con cargo a la PAC, e introduzca medidas correctoras que disminuyan la pérdida económica que sufrirá el sector primario en España.

Asimismo, da cuenta de la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a los puntos Primero y Segundo de la Proposición que presenta el Grupo Socialista, que no es aceptada por el Grupo proponente:

**“ÚNICO.-** Instar a la Junta de Andalucía a:

a) Apoyar la convergencia interna durante el período transitorio.

b) No abandonar el diálogo de la negociación de la futura PAC, que será crucial para el sector agrario.

c) Negociar una convergencia interna para los años 2022 a 2027, que tenga en cuenta todo el período y los objetivos que establezca el reglamento comunitario y que sea beneficiosa para la gran mayoría de agricultores y ganaderos de Andalucía.

d) Apoyar un pago redistributivo con financiación suficiente que permita compensar a los agricultores con menor base territorial.

Visto lo anterior, el Pleno de la corporación, **con 22 votos en contra (17 votos Grupo Socialista y 5 votos Grupo Adelante), y 7 votos a favor (4 votos Grupo Popular, 2 voto Grupo Ciudadanos y 1 voto Grupo Vox), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	63/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**15.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.**

No se presentan.

**16.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.**

**ÚNICO.- Ruego del Grupo Adelante relativo al cese del Vicepresidente 2º de la Corporación.**

La Sra. Izquierdo Bustillo, Portavoz del Grupo Adelante, formula por escrito el siguiente Ruego:

**PRIMERO.-** Que por parte del Sr. Presidente se cese como Vicepresidente 2º al Sr. Toajas.

**SEGUNDO.-** Que desde el grupo de Diputados del PSOE se pida su dimisión como Diputado de este Grupo.

Responde el Sr. Toajas Mellado, Vicepresidente 2º de la Corporación, en los términos y con el contenido que aparece en VIDEOACTA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión telemática siendo las catorce horas y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Fernando Rodríguez Villalobos. Por el Secretario General, Fernando Fernández Figueroa-Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	09/04/2021 18:49:51	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/04/2021 09:27:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	64/64	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wC2mce10I6pA9YaLVUq12Q==</a>			